

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de 17 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 237, de 28 de noviembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 5 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

Consejería: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: D.G. Promoción y Comercialización Turística.
Código: 431810.
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

La Orden de esta Consejería de Educación de 4 de diciembre de 2008, ha convocado concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas (BOJA del 11).

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslado del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario docente del Cuerpo de Maestros.

La Orden de esta Consejería de Educación de 4 de diciembre de 2008 ha convocado concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos (BOJA del 11).

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 30 de enero de 2009.- El Rector (por delegación de firma) (Resolución UCA/REC52/2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, María José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones

obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F.^a de Ciencias - planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2 Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3 La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de

la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición. La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de Personal Técnico de Administración y Servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle

Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz, Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO**

PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de ____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(Ref. 1/2009/1)

1. Categoría: Investigador
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Desarrollo de kit de marcaje celular múltiple con nanopartículas fluorescentes.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.
 - Obtención de nanopartículas de semiconductor de tamaño nanométrico (quantum dots).
 - Caracterización estructural de las nanopartículas.
 - Estudio del comportamiento fluorescente de las nanopartículas. Dependencia de la longitud de onda de la emisión fluorescente con el tamaño.
5. Características del contrato.
Duración: 12 meses.
Jornada laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias
Retribuciones: 1.033,68 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
Titulaciones en Ciencias, preferentemente en Física. Se valorará tener el Diploma de Estudios Avanzados o Máster relacionado con la investigación a realizar.
Experiencia investigadora, en concreto se valorará experiencia en el estudio de propiedades ópticas y caracterización estructural de nanopartículas (acreditación mediante publicaciones científicas, participación en congresos, seminarios, etc.).
Experiencia en el diseño de aplicaciones para el control de instrumentación y adquisición de datos. Conocimiento de herramientas de cálculo matemático y de programación.
Se valorarán conocimientos de idioma inglés y de electrónica.
7. Responsable: Doña Rocío Litrán Ramos.

ANEXO III.2
(Ref. 1/2009/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Contribución al desarrollo de nanoestructuras de aplicación en fotónica cuántica integrada.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Desarrollo de procedimientos específicos de preparación de muestras 3D de las nanoestructuras producidas en el proyecto para su análisis tomográfico.
 - Análisis tomográfico mediante microscopía electrónica de transmisión de las nanoestructuras preparadas.
5. Características del contrato.
Duración: 12 meses (prorrogable por un año más).
Jornada laboral: Tiempo parcial 23 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Facultad de Ciencias.
Retribuciones: 1.584,98 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil: Se valorará especialmente experiencia previa en técnicas de análisis tridimensional mediante microscopía electrónica de transmisión de nanoestructuras, tomografía electrónica y preparación de muestras 3D mediante FIB.
7. Responsable: Don Sergio Ignacio Molina Rubio.

ANEXO III.3
(Ref.1/2009/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Convenio Bodegas Barbadillo UCA: «Mejoras fermentativas: protocolos de implantación en vivificaciones de uva tinta y selección de levaduras para vinos blancos variedades aromáticas», «Estudio de la evolución de cultivos puros de levaduras de “velo flor” autóctonas seleccionadas».
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.
Determinar el efecto de diversas levaduras sobre el perfil aromático.
Ver la implantación de una misma levadura con distintos protocolos de inoculación en fermentaciones de uva tinta.
Realización del pie de cuba (cultivo «starter»).
5. Características del contrato.
Duración: 6 meses.
Jornada laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Laboratorio de Microbiología, CASEM.
Retribuciones: 1.033,68 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
Titulación requerida: Doctor en Ciencias Químicas, Biología, del Mar, etc...
Experiencia en Técnicas Microbiológicas Moleculares: siembra y cultivo de microorganismos eucariotas, conservación y manipulación de microorganismos, etc.
Experiencia previa en técnicas de Microbiología Molecular Enológica: caracterización e identificación levaduras enológicas (caritipo, RFLPs, PCR, hibridación), manipulación de ácidos nucleicos, hibridación, etc.
Experiencia previa en vinificaciones y seguimiento poblacional de levaduras industriales.
7. Responsable: Don Jesús Manuel Cantoral Fernández.

ANEXO III.4
(Ref. 1/2009/4)

1. Categoría: Investigador (2 plazas).
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Modelado de los procesos hidrodinámicos y de transporte bajo la interacción conjunta de la marea, oleaje y sedimento. Una nueva aproximación 3D.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Mantenimiento, elaboración y mejora de software específico de tratamiento de series de datos experimentales.
 - Elaboración de mallas de cálculo para incluir en modelos numéricos de muy alta resolución.
 - Acoplamiento de modelos numéricos de marea y oleaje.
 - Tratamiento, representación gráfica e interpretación de series espacio-temporales de variables oceanográficas.
 - Diseño y participación en campañas de datos experimentales.
 - Elaboración de informes
5. Características de los contratos.
Duración: 22 meses.
Jornada Laboral: 16 meses a tiempo parcial de 17 horas semanales. 6 meses a tiempo parcial de 18 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

Retribuciones: 1.171,51 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación requerida: Licenciado en Ciencias del Mar, Física o Ingeniero.

Conocimientos avanzados de dinámica marina, particularmente de la dinámica de aguas someras y procesos de dinámica de interacción no lineal marea-oleaje y con el viento.

Conocimientos de los principios asociados a las capas límites geofísicas, específicamente la capa límite de fondo, así como de la teoría semiempírica de la turbulencia.

Experiencia en el manejo y mantenimiento de modelos numéricos hidrodinámicos 2D y 3D.

Conocimientos teóricos y experiencia en el filtrado, tratamiento armónico y espectral de series temporales de observables oceanográficos.

Familiaridad con instrumentación oceanográfica y conocimientos elementales de diseño de fondeos y campañas oceanográficas.

Conocimientos básicos de programación estructurada.

Experiencia previa en trabajos hidrodinámicos en la Bahía de Algeciras.

Inglés hablado y escrito.

7. Responsable: Don Oscar Álvarez Esteban.

ANEXO III.5
(Ref. 1/2009/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Desarrollo de aprendizaje adaptativo y accesible en sistemas de código abierto, Proyecto Flexo_Avanza.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Diseño y evaluación de programas.

e-aprendizaje (e-learning).

e-Evaluación (e-assessment).

Uso de plataformas educativas.

Análisis de datos.

Elaboración de informes de evaluación.

Elaboración de informes de investigación.

Colaboración y participación en procesos de evaluación.

Colaboración y participación en proyectos de investigación.

4. Características del contrato:

Duración: 12 meses prorrogables.

Jornada Laboral: tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Vdo. de Tecnologías de la Información e Innovación Docente.

Retribuciones: 2.411,92 euros íntegros mensuales.

5. Méritos preferentes/perfil:

Licenciado en Psicopedagogía, Ciencias de la Educación, Pedagogía o Psicología.

Alto nivel de dominio ofimático.

Inglés hablado y escrito.

6. Responsable: Don Eduardo Blanco Ollero.

ANEXO III.6
(Ref. 1/2009/6)

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Informática.

2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proyecto de Excelencia «Escenarios, Tecnología Digitales y Juventud» Ref. HUM-02599.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Gestión de la Web del proyecto incluyendo herramientas de comunicación como BSCW, Foro y Gestor de fotografías.

Conocimiento de Gestores de Contenido (Drupal y otros).

Gestión del servidor del Grupo de Investigación.

Creación de páginas Web.

5. Características del contrato.

Duración: 2 años y 10 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial de 7 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias de la Educación.

Retribuciones: 444,67 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Diplomado o licenciado en informática.

Experiencia investigadora: participación en proyectos o en la elaboración de productos (páginas web, bases de datos, etc.) para proyectos.

Conocimiento de inglés (lectura y escritura básica).

Conocimientos informáticos: Conocimiento de sistemas de gestión de contenidos (DRupal), gestión de sistemas web (Apache), dominio de bases de datos MySQL, creación y optimización de páginas web.

7. Responsable: Don Félix Angulo Rasco.

ANEXO III.7
(Ref. 1/2009/7)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Comparación de la disponibilidad y utilización de servicios de salud mental en áreas sanitarias de Chile y España».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Apoyo a la investigación del grupo.

Evaluación de servicios de discapacidad y dependencia funcional (Excluye drogodependencia).

Manejo de bases de datos.

Estudio de viabilidad del proyecto en marcha.

Difusión de resultados.

Redacción de informes.

5. Características del contrato.

Duración: 1 mes y 26 días.

Jornada Laboral: tiempo parcial de 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina (Dpto. de Neurociencias).

Retribuciones: 1.722,80 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Psicólogo/a en posesión del título de Doctor/a.

Diploma de Estudios Avanzados con perspectiva de realización de Tesis Doctoral.

Experiencia en Grupos de Investigación acreditada por publicaciones como miembro de grupo o red de ingestación e el área de la discapacidad y salud mental en revistas nacionales e internacionales.

Experiencia en gestión de proyectos de investigación relacionados con el área de la discapacidad y salud mental.

Contratos previos en Ayudas a la investigación del PAI.

Formación en evaluación de servicios de discapacidad, salud mental y dependencia.

Experiencia en organización de seminarios nacionales e internacionales.

Acreditación de publicaciones relacionadas con el área de la discapacidad intelectual y la salud mental.

Publicaciones como miembro de grupo o redes de investigación.

7. Responsable: Don Juan Carlos García Gutiérrez